

Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00 ext 17120  
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de julio de 2023**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 209/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 10/07/23, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2023.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 10/07/23, de aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2023.-

Se da cuenta de las 9 enmiendas presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, por el grupo municipal Popular:

ENMIENDA 1:

PROPUESTA: Cambio denominación aplicación presupuestaria “Coop. Social Subvención Asociación Remanente de Dios (RUAJ-G56110307)” por “Coop. Social Subvención Casa Familiar San Francisco de Asís (R1400428G)”.-

CONCEPTO: Cambio denominación aplicación presupuestaria.-

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la denominación de la aplicación presupuestaria seguidamente reseñada por cambio en el beneficiario de la subvención. Se propone a la entidad “Casa Familiar San Francisco de Asís” para la ejecución de un proyecto lúdico, cultura y/o deportivo de interés social para sus residentes.-

### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CUYA DENOMINACIÓN SE MODIFICA: Z E10 2314 48937 0

IMPORTE: el importe reflejado en la aplicación presupuestaria (3.800 euros) permanece invariable.

Enmienda n.º 1 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 15 votos favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

ENMIENDA 2:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

ENMIENDA 3:

PROPUESTA: El incremento de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo 2 del estado de gastos del presupuesto para financiar el aumento del gasto de diversas áreas del Ayuntamiento como Juventud, Presidencia, mayores, comercio, así como el mantenimiento de la vía pública.-

CONCEPTO: Aumento de las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan que se va a financiar con la reducción del crédito existente en diversas aplicaciones presupuestarias.-

JUSTIFICACIÓN: La mejora en la prestación de los servicios en áreas de especial trascendencia para la ciudad remarcando al importante papel que desde la Administración local se ha de realizar para la defensa de nuestros mayores, y de nuestros jóvenes. Se incrementa la aplicación destinada a ciudades inteligentes y los créditos para difusión de la imagen de nuestra ciudad y patrocinio.-

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	E50	2410	22799	0	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. TALLERES FORMATIVOS	50.000,00
Z	E50	3372	22609	0	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. ACTIVIDADES	80.000,00
Z	E80	2312	22799	0	MAYORES. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.000,00
Z	F10	1530	21000	0	ARREGLO Y MEJORA VÍA PÚBLICA . PARA PODER CARGAR PRESUPUESTO	75.000,00
Z	H42	4910	22706	0	CIUDADES INTELIGENTES. PARA PODER CARGAR PRESUPUESTO	27.000,00
Z	E63	4310	22602	0	PATROCINIOS COMERCIO	200.000,00
Z	A13	9203	22602	0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIO	150.000,00
TOTAL						762.000,00

BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	107.000,00
Z	H00	1520	78002	0	ORD. TERR., URB. Y VIVIEND. APORTACIÓN MPTAL. ORDEN 23/11/20. CONS.FOM.INF.O.TERR.	560.000,00
Z	E10	2314	78001	0	COOP SOCIAL SUBVENCIÓN CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS	28.000,00
Z	E63	4310	22799	0	COMERCIO. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	10.000,00

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Z	E63	4310	48911	0	COMERCIO SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL	0,00
Z	E63	4310	48917	0	SUBVENCION NOMINATIVA RED DE COMERCIO	9.000,00
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000,00
TOTAL						762.000,00

Enmienda n.º 3 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3).-

**ENMIENDA 4:**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

**ENMIENDA 5:**

**PROPUESTA:** El incremento de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo 4 del presupuesto de gastos consistente en el aumento de las transferencias a realizar a AUCORSA, SADECO y al Instituto de Desarrollo económico y Empleo.-

**CONCEPTO:** Aumento de las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan que se va a financiar con la reducción del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias F30 9201 22100 0 Alumbrado Público. Consumo energía Eléctrica inmuebles municipales F20 3230 22100 Colegios mantenimiento de energía eléctrica. Al haber sido objeto dichas aplicaciones de un suplemento de crédito previo tramitado durante el ejercicio 2023.-

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda tiene como objetivo contribuir a paliar el déficit provocado por la aplicación del el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.-

Por otra parte el incremento de la transferencia a realizar a la empresa pública SADECO tiene como objetivo la realización de un plan de choque tendente a la mejora de la limpieza de la ciudad.-

Se incluye en la presente enmienda los créditos necesarios para poder hacer frente al a la actualización del presupuesto de la operación EDUSI-FEDER N.º 46 denominada "REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SIN USO PARA PROMOCIÓN DE RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ALQUILER SOCIAL, PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL". Por un importe total de 144.378,09 €.-

Por último el incremento de la transferencia a realizar al INDEEC se fundamenta en la necesidad sanear su Remanente de Tesorería además de ampliar el crédito disponible para las diferentes convocatorias de subvenciones

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

d4a28d05c989b5bd63c050df6c1b413c9da143c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

dirigidas fundamentalmente a la revitalización y fortalecimiento del tejido empresarial de nuestra ciudad.-

Con esta enmienda se pretende reforzar los servicios que desde las empresas municipales y desde el organismo autónomo se están prestando a la ciudadanía.-

#### PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	B31	4411	44901	0	AUCORSA. TRANSFERENCIA DEFICIT DESCUENTO BONIFICACIÓN TARIFA	1.855.607,50
Z	B33	1621	44906	0	SADECO PLAN EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA	3.652.621,91
Z	B25	4390	415010	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO REMANENTE NEGATIVO	97.591,15
Z	B25	4390	41500	0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	452.408,85
Z	H00	1520	22602	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
Z	H00	1520	22706	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.875,00
Z	H00	1520	68500	0	ADQUISICION Y REFORMA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	126.503,09
TOTAL						6.202.607,50

#### BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F30	9201	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA INMUEBLES MPALES.	2.800.000,00
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	3.402.607,50
TOTAL						6.202.607,50

Enmienda n.º 5 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

#### ENMIENDA 6:

**PROPUESTA:** La inclusión de diversas aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo seis del estado de gastos del presupuesto para la realización de actuaciones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, la adquisición de diferente equipamiento informático para los departamentos de Recursos Humanos e Intervención General, así como el incremento de la dotación de la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de estudios y trabajos técnicos del departamento de Intervención para la contratación de un servicio de auditoría.-

**CONCEPTO:** Creación e incremento de las aplicaciones presupuestarias del capítulo seis y dos del estado de gastos del presupuesto que más abajo se relacionan a financiar mediante la reducción del crédito existente en la aplicación F20 3230 22100 Colegios mantenimiento de energía eléctrica. Al haber sido objeto dicha aplicación de un suplemento de crédito previo.-

**JUSTIFICACIÓN:** Realización de inversiones sobre las infraestructuras así como la adquisición de equipamientos informáticos tendentes a la mejora continuada de la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía especialmente en los departamentos de Recursos Humanos e Intervención Municipal.-

#### PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O SE CREAN

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	A13	9330	61900	0	PRESIDENCIA. OTRAS INV. REPOSIC. INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL (CTRO. ALCAZAR)	208.500,00
Z	H30	9206	62600	0	RECURSOS HUMANOS. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	15.939,50
Z	H10	9310	22706	0	INTERVENCIÓN. SERVICIO AUDITORIA	72.000,00
Z	H10	9310	64100	0	INTERVENCIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	7.000,00
TOTAL						303.439,50

### BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	303.439,50
TOTAL						303.439,50

Las inversiones descritas deberán de incorporarse al anexo de inversiones del presupuesto del 2023.-

Enmienda n.º 6 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

#### ENMIENDA 7:

**PROPUESTA:** Incremento créditos Subvenciones para diversos proyectos entre los que se encuentran proyectos de Inclusión Social y Laboral de la Población Vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el emprendimiento social 2023, el aumento de los créditos destinados a financiar la convocatoria de las líneas de ayudas de subvenciones de fomento comercial, el incremento de la subvención nominativa para la Asociación para la Promoción, Dinamización y Transformación Digital del comercio en Córdoba, así como de la subvención nominativa destinada a la asociación una subvención nominativa para la Cátedra UNESCO Proyecto de Resolución de Conflictos.-

Además se incluyen dos subvenciones para la ejecución y acondicionamiento del Hogar Renacer así como el acondicionamiento y ampliación de la unidad de estancia diurna de la Asociación Alzheimer San Rafael (ambas aplicaciones presupuestarias de nueva creación).-

**CONCEPTO:** Incremento y creación de diversas subvenciones de gasto corriente y de capital, tanto nominativas como de concurrencia competitiva a financiar mediante las bajas en las aplicaciones presupuestarias que más abajo se relacionan.-

**JUSTIFICACIÓN:** Subvenciones destinadas a apoyar la implementación de proyectos que propongan soluciones a los retos y/o desafíos que plantea la inclusión social y laboral de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en el municipio de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social, de fomento y apoyo de la actividad comercial de nuestra ciudad así como

#### PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN O SE CREAN

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
Z	E63	4310	48911	0	OTRAS SUBVENCIONES. CONCURRENCIA COMPETITIVA. NAVIDAD	104.053,00
Z	E10	2310	48935	0	SERV. SOC. SUBV. ASOC. CRAER. CENTRO REF. ANDALUZ DE ENFERM. RA	19.500,00
Z	E63	4310	48914	0	SUBV NOMINATIVA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (CIF-G-56108020)	205.000,00
Z	A13	3200	45391	0	SUBV NOM UCO CATEDRA UNESCO PROYECTO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	35.000,00
z	E10	2310	48901	0	SERV SOCIALES CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROYECTO INNOVACION SOCIAL	391.000,00
Z	A60	4412	48900	0	SUBV TAXI MOVILIDAD REDUCIDA	30.000,00
Z	E10	2314	78003	0	SERV. SOCIALES. HOGAR RENACER. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, DEMOLICIÓN INSTALACIONES OBSOLETAS, NUEVA ORDENACIÓN DEL PATIO PRINCIPAL E INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	100.000,00
Z	E10	2314	78002	0	SERV. SOCIALES. ALZHEIMER CORDOBA. ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA, ACONDICIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	54.400,00
TOTAL						938.953,00

### BAJAS

PT	ORG	PROGRAMA	ECONOM	PAM	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
Z	F20	3230	22100	0	COLEGIOS. MANT. ENERGÍA ELÉCTRICA	789.560,50
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	149.392,50
TOTAL						938.953,00

La aprobación de la presente enmienda conlleva la modificación del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones se prevé el pago anticipado para las siguientes ayudas:

Z	E10	2314	78003	0	SERV. SOCIALES. HOGAR RENACER. CONSTRUCCION DE EDIFICIO, DEMOLICIÓN INSTALACIONES OBSOLETAS, NUEVA ORDENACIÓN DEL PATIO PRINCIPAL E INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	120.000,00
Z	E10	2314	78002	0	SERV. SOCIALES. ALZHEIMER CORDOBA. ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA, ACONDICIONAMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (G-14453344)	54.400,00

Enmienda n.º 7 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4).-

#### ENMIENDA 8:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esta Enmienda es retirada por parte del grupo municipal Popular, proponente de la misma.-

#### ENMIENDA 9:

PROPUESTA: El Anexo de personal que figura en el proyecto de presupuesto municipal del ejercicio 2023 relativa a los capitulares y personal de confianza (CSV 41781777204fb967848b3879b188fc2e2d8f0967) no está adaptado a los acuerdos del pleno municipal del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 26 de junio de 2022 (acuerdo 197/2023, *aprobación de la relación de cargos con dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones, así como de las indemnizaciones correspondientes por asistencia a las sesiones plenarias* ;

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

acuerdo 198/2023 *determinación del número, características y retribuciones del personal eventual*).-

Se hace necesario por tanto adaptar dicho anexo de personal al contenido de los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento anteriormente citados. El anexo correcto adaptado a dichos acuerdos figura en los documentos de fecha 11 de julio de 2023:

- Personal de confianza: CSV: b83336607710801763c19c0431ea3dd8ed1a9ce0

- Capitulares: CSV: 8f6a15e9329c6ad8df7544dc1944273d04b84c52

CONCEPTO: Sobre estos documentos se propone como enmienda lo siguiente:

- El Delegado de Urbanismo y ordenación del territorio, vivienda y seguridad, así como la delegada de Educación e Infancia, Cooperación y Solidaridad, pasan a ser concejales sin dedicación, con un ahorro total de 143.641,56 euros. Estos dos concejales han renunciado en fecha 11 de julio de 2023 a su dedicación actual.-

- Adicionalmente, en relación con el listado de personal de Capitulares, se propone que el Grupo Socialista disponga de un Concejal adicional sin delegación con un 75 % de jornada, lo que supone un coste adicional de 47.279,66 euros.-

JUSTIFICACIÓN: El crédito total necesario con las modificaciones es inferior al consignado en el presupuesto para la partida correspondiente, ya que los ahorros producidos son superiores al coste del nuevo concejal al 75 % de jornada propuesto, por lo que no es necesaria ninguna modificación presupuestaria, debiéndose mantener constante el crédito consignado en la partida correspondiente.-

De acuerdo a lo anterior, el contenido de los documentos anteriormente relacionados con sus correspondientes CSV de fecha 11 de julio de 2023 deben rectificar con las dos modificaciones propuestas en la presente enmienda, para integrar el anexo de personal del proyecto de presupuestos que se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.-

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 74 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba que a tal efecto establece lo siguiente:

En todo caso, este tipo de enmiendas parciales deberán estar redactadas de forma que se mantenga el equilibrio económico y conceptual del proyecto enmendado, de tal forma que en el mismo momento en el que se solicite la alteración de una partida, se indique igualmente la modificación de las que resulten afectadas para que quede garantizado el restablecimiento del equilibrio económico o conceptual del Presupuesto.-

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Enmienda n.º 9 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (6), 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

En último lugar se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, con las enmiendas aprobadas e incorporadas al texto del Dictamen, queda aprobado por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (4) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones anteriormente expresadas ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	344.940.134,23	344.940.134,23
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.361.100,00	5.361.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	18.901.614,57	18.901.614,57
Instituto Municipal de Deportes	11.852.571,05	11.852.571,05
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.244.112,00	4.244.112,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.384.369,69	3.384.369,69
Instituto Mpal. de Turismo	2.594.977,18	2.594.977,18
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.560.765,00	3.560.765,00
<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	33.593.748,00	33.593.748,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	42.620.486,00	42.067.767,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	65.878.119,00	65.849.619,00
VIMCOSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	21.666.156,00	21.508.805,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.491.616,44	3.282.502,51

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos. En dichas Bases y,

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



por lo que se refiere al Plan Estratégico de Subvenciones, se ha corregido error material detectado por la Delegación de Promoción (CSV: 058264f325f84c9de4620cd8b11dd702a69f12fb), en relación a las Subvenciones destinadas a la organización de Verbenas y otras actividades festivas (Z C20 3381 48906 0) en el que se ha indicado que se tramitarán como pago anticipado cuando lo procedente es que se tramiten mediante pago diferido.-

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 469.649.719,49 € y en Gastos a 468.702.035,55 €.-

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

TDIN - FUNCIONARIOS (CREACIONES)

PUESTO	ORGAPL	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSSOCIAL	Suma - TOTAL2
Arquitecto/a	F00.4500	A1	21	2	34.432,17	15.547,05	44.702,57	19.158,25	28.429,54	142.269,58
Coordinador Programas	A30.9240	A2	19	3	45.416,77	20.557,12	56.648,57	24.277,96	38.708,26	185.608,68
	C40.3340	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	37.765,71	16.185,30	25.805,51	123.739,12
Encargado/a	F00.4500	C1	17	2	23.189,55	12.229,15	31.019,83	13.294,21	21.009,58	100.742,32
Ingeniero/a Técnico Industrial	F00.4500	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	37.765,71	16.185,30	25.805,51	123.739,12
Inspector P.L.	A00.1300	A2	23	2	30.277,85	15.547,05	36.911,91	15.819,39	36.603,77	135.159,97
Oficial 1º Albañil	F00.4500	C2	15	11	108.108,77	59.150,97	150.311,90	64.419,39	100.654,63	482.645,66
Oficial 1º Electricista	F30.1650	C2	15	1	9.828,07	5.377,36	13.664,72	5.856,31	9.150,42	43.876,88
Oficial 1º Herrero/a	F00.4500	C2	15	2	19.656,14	10.754,72	27.329,44	11.712,62	18.300,84	87.753,76
Oficial 1º Jardinero/a	F00.4500	C2	15	15	147.421,05	80.660,41	204.970,77	87.844,62	137.256,32	658.153,17
Oficial 1º Mecánico	F00.4500	C2	15	6	58.968,42	32.264,16	81.988,31	35.137,85	54.902,53	263.261,27
Oficial 1º Pintor	F00.4500	C2	15	1	9.828,07	5.377,36	13.664,72	5.856,31	9.150,42	43.876,88
Oficial S.E.I.S.	A06.1360	A1	24	2	34.432,17	19.145,19	54.463,44	23.341,49	40.071,09	171.453,38
Ordenanza	H20.9200	E	13	7	63.048,89	32.481,03	93.591,92	40.110,82	60.402,81	289.635,46
Sargento/a S.E.I.S. A2	A06.1360	A2	19	2	30.277,85	13.704,75	31.447,77	13.477,61	33.020,42	121.928,40
Subinspector P.L.	A00.1300	A2	19	2	30.277,85	13.704,64	33.393,36	11.295,24	32.932,45	121.603,55
Suboficial S.E.I.S.	A06.1360	A2	21	2	30.277,85	15.547,05	36.911,91	15.819,39	36.603,77	135.159,97
Técnico/a de Consumo	H20.9200	C1	15	2	23.189,55	10.754,72	28.568,73	12.243,74	19.698,40	94.455,14
Técnico/a de Gestion	H30.9206	A2	19	4	60.555,70	27.409,50	75.531,42	32.370,61	51.317,21	247.184,44
Veterinario/a	F70.3370	A1	21	1	17.216,09	7.773,52	22.351,29	9.579,12	14.214,77	71.134,79
Total Resultado					836.958,50	425.395,23	1.113.004,00	473.985,53	794.038,25	3.643.381,51

TDIN - LABORALES - CREACIONES

PUESTO	ORG-APL	NIVEL	TOTAL PLAZAS	Suma - TBASICAS	Suma - TCOMPLEMENTA	Suma - TPRODUCT	Suma - TSSOCIAL	Suma - TTOTAL
OF.2 CUIDADOR/A	F70.3370	C-6	10	226.293,74	60.779,93	71.877,95	115.043,99	473.995,61
Total Resultado				226.293,74	60.779,93	71.877,95	115.043,99	473.995,61

y la amortización de las siguientes plazas:

LABORALES.

CATEGORIA	TOTAL PLAZAS	NUM PLAZA	Suma - TBASICAS	Suma - TCOMPL	Suma - TPRODUCT	Suma - TSSOCIAL	Suma - TOTAL2
ENCARGADO/A	2	2099-2104	49.150,97	9.390,75	14.927,24	23.546,80	97.015,76
OF.1 HERRERO/A	1	2280	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18
OF.1 ALBAÑIL (SIN PENOSO)	8	2201-2208-2210-2212-2213-2214-2218-2219	185.730,41	34.223,09	57.400,10	88.891,83	366.245,44
OF.1 ELECTRICISTA	1	2226	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18
OF.1 JARDINERO/A	15	2239-2248-2249-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2757-2758-2760-2761-2762	348.244,52	64.168,30	107.625,20	166.672,18	686.710,20
OF.1 MECANICO/A	6	2252-2253-2254-2255-2256-2258	139.297,81	35.720,35	43.050,08	69.890,87	287.959,11
OF.1 PINTOR/A	1	2259	23.216,30	5.953,39	7.175,01	11.648,48	47.993,18
OF.2 ALBAÑIL	3	2363-2364-2365	67.888,12	10.953,20	21.563,39	32.179,71	132.584,42
OF.2 HERRERO/A	1	2389	22.629,37	5.269,06	7.187,80	11.245,14	46.331,37
ORDENANZA	7	2544-2545-2546-2547-2549-2551-2552	148.725,18	26.533,32	50.586,94	72.383,46	298.228,90
TEC.DE CONSUMO	2	2558-2559	44.847,09	8.555,77	14.350,03	21.714,80	89.467,69
Total Resultado			1.076.162,38	212.674,03	338.215,80	521.470,23	2.148.522,43

## FUNCIONARIOS:

CATEGORIA	GRUPO	CD	TOTAL PLAZAS	NUM PLAZA	Suma - BASICAS	Suma - CDESTINO	Suma - CESPECIFICO	Suma - CPRODUCTIVIDAD	Suma - C SSOCIAL	Suma - TOTAL2
Auxiliar de Clínica	C2	14	1	1529	9.828,07	5.009,35	13.212,76	5.662,61	8.883,32	42.596,11
Bombero/a	C2	15	9	1131-1160-1172-1147-1145-1146-1150-1174-1111	88.452,63	48.396,24	123.742,17	53.032,36	116.479,73	430.103,14
Bombero/a Conductor	C2	15	10	1109-1136-1142-1170-1177-1180-1189-1197-1207-1209-1210-1214-1215-1220-1248	147.421,05	80.660,41	206.236,96	88.387,27	194.132,89	716.838,57
Bombero/a Conductor	C2	15	10	1389-1394-1396-1399-1401-1398-1400-1402-1405-1390	98.280,70	53.773,60	137.491,30	58.924,84	129.421,93	477.892,38

## FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

## CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

## NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

## FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Cabo/a				1303- 1306- 1305- 1311- 1307 1312						
S.E.I.S. C2	C2	17	6		58.968,42	36.687,44	87.919,57	37.679,82	82.174,20	303.429,44
Total					402.950,88	224.527,04	568.602,76	243.686,90	531.092,07	1.970.859,65
Resultado										

SEXTO.- De conformidad con el Acuerdo Plenario 197/2023, de 26 de Junio (CSV 683c38006f70f1fec25ff2722365083bc1271d4b), la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial para 2023 cuyas retribuciones se aprueban:

#### RELACIÓN DE CARGOS:

CARGOS	%DEDICACIÓN
Alcalde/sa. Presidente/a (1)	100 %
	2,80 %
Tenientes de Alcalde (9)	7,100 %
Portavoces (4)	100 %
	1,80 %
Concejales/as con Delegación	2,100 %
	1,75 %
Concejales/as sin Delegación (5)	4,100 %
Concejales/sin Dedicación (7).	

#### RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2023
ALCALDE-PRESIDENTE	64.457,76 €
TENIENTE ALCALDE	58.398,39 €
PORTAVOZ	54.561,12 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	53.991,63 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	46.922,56 €

Las presentes Retribuciones contemplan el incremento máximo del 3,5 % previsto en la Ley de Presupuestos General del Estado para 2023, a expensas de su aplicación efectiva durante el presente ejercicio.-

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.-

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

NOVENO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

d4a28d05c989b5bd63c050fdf6c1b413c9da143c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

13/07/2023 17:58:35 CET  
14/07/2023 09:56:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

